



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 333 DE MAYO 27 DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 67 del Decreto Nacional No. 111 de enero 15 de 1996 y el artículo 72 de la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014, Ordenanza 001 de enero de 2019, y

CONSIDERANDO

- A. Que la Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza No. 020 del 12 de diciembre de 2018 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"*.
- B. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 868 del 27 de diciembre de 2018 *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"*.
- C. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
- D. Que la Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza No. 001 del 09 de enero de 2019 *"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA CREAR LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO"*.
- E. Que la Secretaría Administrativa en cumplimiento a la Ordenanza No. 001 del 09 de enero del 2019, expidió el Decreto Departamental No. 0186 del 28 de marzo de 2019 *"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Y EN CONSECUENCIA DE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*



"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

- F. Que en cumplimiento a la Ordenanza No. 001 de 2019 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA CREAR LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO"**, en su artículo tercero dispone: **"Autorizar al señor Gobernador del Departamento del Quindío para efectuar las adiciones, traslados y demás movimientos presupuestales necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ordenanza, Sin que afecte el marco fiscal de mediano plazo"**; la Secretaría Administrativa mediante oficio 64.212.01 S.A.R.F 001952 solicitó realizar la respectiva armonización financiera ante el Comité Departamental de Política Fiscal - CODEFIS.
- G. Que el Comité Departamental de Política Fiscal - CODEFIS, en reunión celebrada el día 03 de abril de 2019, según consta en el Acta No. 006, aprobó **MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**, por valor de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$113.891.533)**, mediante un contracrédito en la Secretaría Administrativa y un Crédito en la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento.
- H. Que el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de disponibilidad presupuestal en los rubros a Contracreditar el día 27 de mayo de 2019, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

Que, por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese los Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento del Quindío, para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$113.891.533)**, según el siguiente detalle:

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
0304 - 5 -	INVERSIÓN	113,891,533
0304 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	113,891,533
0304 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	113,891,533
0304 - 5 - 3 1 5	ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	113,891,533
0304 - 5 - 3 1 5 28	GESTIÓN TERRITORIAL	113,891,533
0304 - 5 - 3 1 5 28 89	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	113,891,533
0304 - 5 - 3 1 5 28 89 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	113,891,533
0304 - 5 - 3 1 5 28 89 17 1 - 20	Apoyo a la estrategia de Gobierno en línea en el Departamento del Quindío.	396,200
0304 - 5 - 3 1 5 28 89 17 3 - 20	Actualización de la infraestructura tecnológica de la Gobernación del Quindío.	102,500,000
0304 - 5 - 3 1 5 28 89 17 4 - 20	Apoyo a la sostenibilidad de las tecnologías de la información y comunicación de la Gobernación del Quindío.	10,995,333



"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese los Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento del Quindío, para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$113.891.533)**, según el siguiente detalle:

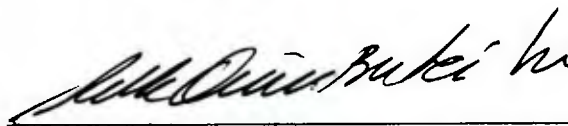
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
0324 - 5 -	INVERSIÓN	113,891,533
0324 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	113,891,533
0324 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	113,891,533
0324 - 5 - 3 1 5	ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	113,891,533
0324 - 5 - 3 1 5 28	GESTIÓN TERRITORIAL	113,891,533
0324 - 5 - 3 1 5 28 89	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	113,891,533
0324 - 5 - 3 1 5 28 89 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	113,891,533
0344 - 5 - 3 1 5 28 89 17 1 - 20	Apoyo a la estrategia de Gobierno en línea en el Departamento del Quindío.	396,200
0324 - 5 - 3 1 5 28 89 17 3 - 20	Actualización de la infraestructura tecnológica de la Gobernación del Quindío.	102,500,000
0324 - 5 - 3 1 5 28 89 17 4 - 20	Apoyo a la sostenibilidad de las tecnologías de la información y comunicación de la Gobernación del Quindío.	10,995,333

ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los (27) días del mes de mayo de 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
 Gobernador del Departamento del Quindío

Elaboró: Edwin Leonardo Acevedo Lozano. Director financiero

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona. Secretaria de Hacienda

Revisó: José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación

Revisó: María Camila Rodríguez Rendón, Abogada – Contratista

